

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE TECNOLOGÍA APLICADA AL DERECHO ENTRE WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERÁNDEZ DE ELCHE

En Madrid, a XX de XXX de 2016

REUNIDOS

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche, (en adelante UMH), C.I.F. nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 46/2011 de 6 mayo de 2011 (DOGV nº 6516/ del 9 de mayo de 2011, por el que se le nombra Rector

Y de otra parte, D. Vicente Sánchez Velasco, con DNI _____ como Consejero Delegado de WOLTERS KLUWER ESPAÑA, actuando en nombre y representación de la misma, según consta en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, Don Luis Jorquera García obrante al número 2193 de su protocolo y con domicilio

_____ y según escritura de revocación y otorgamiento de poderes de fecha 16 de julio de 2013, obrante al número 2193 de protocolo y con CIF núm: A58417346

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y en su virtud

MANIFIESTAN

Que, al amparo del convenio marco de colaboración suscrito en Madrid entre ambas partes con fecha XXXXXX, XXXXXX, se comprometen al desarrollo de un acuerdo específico que regule el proyecto de **Wolters Kluwer Contigo - Certificación de Tecnología Aplicada al Derecho** a favor de los alumnos de La Universidad Miguel Hernández de Elche.

DEFINICIÓN DE OBJETIVO

Estando ambas partes interesadas en mejorar los medios y material pedagógico al alcance de los alumnos matriculados en la UMH, acuerdan desarrollar un programa de formación online dirigido a los alumnos de dicha entidad que les

permita acceder al aprendizaje y manejo de las diferentes tecnologías aplicables a la profesión jurídica.

PLAN DE TRABAJO

1.- Wolters Kluwer desarrollará el programa lectivo así como su integración en una plataforma online que permita el acceso personalizado a los alumnos de la UMH. Dichos contenidos estarán disponibles durante los periodos que acuerden comúnmente Wolters Kluwer y la UMH, normalmente acompañando los periodos lectivos.

El programa CERTIFICA se compone de dos niveles:

Uno primero llamado BASICO, que constará de diferentes módulos (inicialmente seis) relativos a las diferentes tecnologías que afectan a la vida profesional jurídica (Tecnología de bases de datos, bibliotecas virtuales, programas de gestión de expedientes y despachos, uso de procesadores de texto y gestores de correo electrónico/agenda y redes sociales) El seguimiento de estos módulos será voluntario (salvo que la UMH decidiera otra cosa) y siempre gratuito para el alumno y para la universidad. Al completar los diferentes módulos, cada estudiante recibirá las correspondientes certificaciones de modo gratuito. Durante los meses en que tenga lugar el programa CERTIFICA, los alumnos recibirán claves de acceso a las diferentes plataformas para asegurar su práctica.

Un segundo nivel llamado AVANZADO, enfocado a avalar la destreza práctica individual en el uso de las herramientas jurídicas anteriormente mencionadas. Este nivel incluye una serie de sesiones preparatorias voluntarias y gratuitas y una sesión evaluatoria presencial realizada en la propia universidad por personal de Wolters Kluwer que se trasladará al efecto y se encargará de la corrección y expedición de certificados. La presentación a esta prueba evaluatoria de nivel será voluntaria y tendrá un coste de 75 euros para el alumno (cualquier posible modificación se referirá a variaciones de IPC y se comunicará previamente a la UMH) Wolters Kluwer articulará un programa de becas para facilitar el acceso a estas pruebas a alumnos y en cualquier caso, la UMH y Wolters Kluwer pueden acordar por escrito en el contexto de este Acuerdo Marco la gratuidad de los exámenes para los alumnos.

2.- Con el fin de dar a conocer a los alumnos los programas recogidos en este acuerdo, la UMH organizará un acto divulgativo en el cual Wolters Kluwer presentará a los alumnos los proyectos Wolters Kluwer Contigo y Certificación de tecnología aplicada al derecho.

3.- La UNIVERSIDAD hará llegar, por sus propios medios invitaciones a la participación en estos programas mediante emalings, cartelería, campus virtual o

convocatoria a actos divulgativos que pudieran tener interés en este acuerdo y que reúnan los requisitos referenciados en la cláusula anterior. Wolters Kluwer facilitará el diseño de todos los materiales promocionales a este efecto.

4.- En la web de la UMH aparecerá, en la zona logada para los alumnos, el link de acceso a un microsite/web (banner de Wolters Kluwer) donde los alumnos podrán solicitar las claves gratuitas. Este sistema no supondrá ningún desarrollo técnico para ninguna de las partes.

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

1.- Los firmantes de este acuerdo se comprometen a colaborar en orden a implementar los medios necesarios para llevar a la práctica el contenido del mismo, buscando el mejor aprovechamiento de la iniciativa que en el mismo se contienen, así como al estudio y valoración de otras medidas y sugerencias que contribuyan a desarrollar proyectos de interés para ambas partes.

2.- El presente acuerdo tiene una duración de un año desde la fecha de su firma, renovándose automáticamente por períodos iguales salvo denuncia expresa de su prórroga, que podrá ser efectuada unilateral y libremente por cualquiera de las partes surtiendo efectos inmediatos.

3.- En cumplimiento de la normativa de protección de datos, las PARTES quedan obligadas al cumplimiento de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 y demás normativa aplicable.

Para el desarrollo del presente convenio las PARTES acuerdan que no será necesaria la cesión de bases de datos. La UMH establecerá diferentes acciones para invitar a los alumnos a los programas objeto de este convenio y serán los propios interesados quienes se registren en los mismos.

Wolters Kluwer, formalizará su relación con los usuarios interesados a través de los registros online, que se pondrán a su disposición a través de banners o enlaces a web, de manera que dichos registros no serán responsabilidad de la UMH. Wolters Kluwer sensibilizado con la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal, informará y requerirá los consentimientos adecuados para formalizar su relación con los usuarios en cumplimiento de la legislación vigente. De igual manera Wolters Kluwer tiene implementado en sus sistemas las medidas de seguridad necesarias en cumplimiento de la normativa de protección de datos para mantener y conservar dicha información y salvaguardarla del acceso y tratamiento no autorizado a la misma.

4.- Las partes se comprometen a tratar de solventar de mutuo acuerdo las diferencias que puedan presentarse en aplicación de este Convenio

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos, de este Convenio surgidos en desarrollo del mismo, si no se

llegara a un acuerdo a través de la Comisión de Seguimiento creada al amparo del Convenio Marco, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio Marco, en ejemplar duplicado a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Universidad
Miguel Hernández de Elche

Por WOLTERS KLUWER
ESPAÑA, S.A

D. María Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios
(Por delegación de RR 646/15, de 29 de abril,
DOCV núm 7522, de 11/05/2015, en relación
con la RR 730/11, de 19 de mayo,
DOCV núm. 6530, de 27/05/2011

D. Vicente Sánchez Velasco
Consejero Delegado de
WOLTERS KLUWER ESPAÑA,